

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA

ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA

Acta de sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, de veintinueve de junio de dos mil veintitrés, celebrada de manera virtual.

Siendo las once horas del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés, iniciando a esta hora con base a lo señalado en la Convocatoria para la presente sesión ordinaria, se reunió el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, para celebrar sesión ordinaria, lo que previa Convocatoria, que se anexa, se lleva a cabo conforme a lo dispuesto en la última parte del segundo párrafo del artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Punto 1 del orden del día:

El C. Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado Provisional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, dio inicio a la sesión, dando cuenta de la existencia del quorum legal para sesionar, procediendo a pasar lista, encontrándose presentes los Integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, que se enlistan enseguida:

- 1.- **Francisco Javier Parral León.** - En representación de la Titular de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública;
- 2.- **Alma Elizabeth Hernández Muñoz.**- En representación del Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Mexicali;
- 3.- **Lux Franklin García Ferreiro.**- En representación del Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Tecate;
- 4.- **Fidel Gómez Ponce.**- En representación del Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Tijuana;
- 5.- **Humberto de Jesús Aguilar Toledo.**- En representación del Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
- 6.- **Esperanza Valverde Zamorano.**- Síndica Procuradora del Consejo Fundacional del Municipio de San Felipe;
- 7.- **Eunice Mercado Gilder.**- Síndica Procuradora del Consejo Fundacional del Municipio de San Quintín.

Con la asistencia a la sesión de los Integrantes en funciones del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California arriba descritos, **se tiene por acreditado el quorum legal para sesionar**, de conformidad con lo previsto por el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, teniéndose con ello por desahogado y aprobado el **punto 1** del orden del día, mismo que se aprueba por unanimidad de los integrantes del Órgano de Gobierno comparecientes a la presente sesión extraordinaria

Respecto de los comparecientes que acuden en Suplencia (Francisco Javier Parral León, Alma Elizabeth Hernández Muñoz, Lux Franklin García Ferreiro,

Fidel Gómez Ponce, Humberto de Jesús Aguilar Toledo), se anexan los documentos por medio de los cuales, se les autoriza legalmente para comparecer en representación de la persona Titular a la sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Punto 2 del orden del día:

Para efectos de nombrar a persona que presida la sesión extraordinaria de este Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del día hoy, se propone al Consejero Ciudadano Francisco Javier Parral León, procediendo el C. Francisco Javier Rebelín Ibarra, a someter a votación la aprobación del punto votando los miembros del Órgano de Gobierno presentes en la sesión, en el siguiente sentido:

Alma Elizabeth Hernández Muñoz: A favor;

Lux Franklin García Ferreiro: A favor;

Fidel Gómez Ponce: A favor;

Humberto de Jesús Aguilar Toledo: A favor;

Esperanza Valverde Zamorano: A favor;

Eunice Mercado Gilder: A favor.

Francisco Javier Parral León: A favor;

Por lo tanto, con siete votos a favor, se aprueba el nombramiento del C. Francisco Javier Parral León como presidente de la sesión del día de hoy, por mayoría de los miembros del Órgano de Gobierno presentes en la sesión.

Punto 3 del orden del día:

A continuación, el C. Francisco Javier Rebelín Ibarra, Encargado Provisional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, procedió a dar lectura a la propuesta del orden del día, en los siguientes términos:

Propuesta de Orden del día:

- 1.- Lista de asistencia y acreditación del quorum legal, previa confirmación y aprobación de los actuales, vigentes, legítimos y en funciones integrantes de este Órgano de Gobierno de la SESEA
- 2.- Nombramiento de persona que presida la sesión extraordinaria de este Órgano de Gobierno.
- 3.- Lectura de la Propuesta del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.
- 4.- Solicitud y aprobación en su caso, de lo concerniente a la reincorporación de la C. Claudia Telles Aguilar como miembro del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.
- 5.- Designación de Suplentes a las Sesiones. Conforme a lo dispuesto por los artículos 29 de la Ley del SEA y 18 de la Ley de las Entidades Paraestatales,

en su caso, podrá designar suplente en su representación a las sesiones del Órgano de Gobierno de la SESEA, con nivel de director y con su respectivo oficio comisión.

6.- Clausura.

Una vez leído el orden del día en su totalidad, el C. Francisco Javier Rebelín Ibarra, manifiesta que el mismo está sujeto a su aprobación por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva presentes en la sesión, acto seguido, el propio C. Francisco Javier Rebelín Ibarra, somete a votación económica la aprobación de la propuesta del orden del día arriba descrito, votando los miembros del Órgano de Gobierno de la SESEA presentes en la Sesión, en el siguiente sentido:

Francisco Javier Parral León: A favor;

Alma Elizabeth Hernández Muñoz: A favor;

Lux Franklin García Ferreiro: A favor;

Fidel Gómez Ponce: A favor;

Humberto de Jesús Aguilar Toledo: A favor;

Esperanza Valverde Zamorano: A favor;

Eunice Mercado Gilder: A favor.

Punto 4 del orden del día:

En relación al punto 4 del orden del día, relativo a la "Solicitud y aprobación en su caso, de lo concerniente a la reincorporación de la C. Claudia Telles Aguilar como miembro del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California", procediendo el C. Francisco Javier Rebelín Ibarra, a exponer los detalles por los cuales es necesario someter a votación la aprobación del punto antes mencionado, misma información que previamente se había circulado entre los integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, resumiéndolo de la siguiente manera: ..."Con fecha 23 de junio de 2021, el Jefe de Investigación de Faltas Administrativas de la Dirección de Auditoría Gubernamental e Investigación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, mediante expediente **INV/48/21**, determino como procedente otorgar la medida cautelar de suspensión temporal de la integrante del Comité de Participación Ciudadana **C. CLAUDIA TELLES AGUILAR**, como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para realizar las funciones y tener atribuciones dentro del mismo; De igual forma, con fecha 28 de junio de 2021, la Directora Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, en base al Incidente de Medida Cautelar **INC/004/2021** relacionado con el Expediente **56/IPRA/2021**, resolvió conceder provisionalmente la Medida Cautelar solicitada por el Jefe del Departamento de Investigación de Faltas Administrativas de la Dirección de Auditoría Gubernamental e Investigación de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, impuesta a la **C. CLAUDIA TELLES AGUILAR**; Derivado de lo anterior, la Consejera en comento, promovió Denuncia por Incumplimiento a Declaratoria General de Inconstitucionalidad 119/2017,

misma que recayó en el Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Baja California, el cual, resolvió como fundada dicha Denuncia en los siguientes términos:

- a) *Dejar sin efectos la determinación de veintitrés de junio de dos mil veintiuno, dentro de los autos del expediente administrativo INV/48/21.*
- b) *Emitir otra en la que se abstenga de aplicar el artículo 17 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, mismo que fue declarado inválido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el catorce de enero de dos mil veinte, en la que se resolvió la acción de inconstitucionalidad 119/2017.*
- c) *Al tratarse de un procedimiento administrativo, con plenitud de jurisdicción, resuelva lo que en derecho corresponda, repítase absteniéndose de aplicar el precepto condigno en lo presente y en lo futuro.*

No obstante lo anterior, el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, ha llevado a cabo una serie de requerimientos tanto al Jefe del Departamento de Substanciación y Resoluciones de Faltas de la Dirección Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por lo que derivado de un análisis exhaustivo al expediente de la Denunciante se pudo observar un punto muy importante que nos atañe para llevar a cabo dicho cumplimiento, y es que con plena y absoluta autonomía e independencia de decisión, la Comisión de Selección la cual el Congreso del Estado de Baja California aprobó llevar a cabo las entrevistas a los Ciudadanos inscritos mediante convocatoria en mayo de 2018, para poder designar a los 15 Ciudadanos que integrarían el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, donde con fecha **15 de junio de 2018**, la Comisión de Selección designo a la C. CLAUDIA TELLES AGUILAR, con una temporalidad de **5 años** y que mediante publicación en el Boletín Oficial, hace del conocimiento de los 15 Consejeros Ciudadanos que integrarían el Comité de Participación Ciudadana, con la temporalidad de cada Consejero; Por lo que tomando en cuenta lo anterior, se pudo observar que la temporalidad como parte integral del Comité de Participación Ciudadana y por ende del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California de la Denunciante feneció con fecha **15 de junio de 2023**, de ahí la importancia de esta Sesión Ordinaria; en ese momento el C. Humberto de Jesús Aguilar Toledo, cuestiono por qué si existía una resolución, se pedía la modificación a otra sentencia, para lo cual el C. Francisco Rebelín Ibarra le explico que el Juez había Resuelto que se llevara a cabo la modificación a la Resolución impuesta por parte de la Directora Jurídica de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública impuesta a la Denunciante y que la misma fuera reincorporada a sus funciones como parte integral del Órgano de Gobierno, y que únicamente se estaba en pleno acatamiento de lo resuelto por el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Baja California, quedando aclarado el punto; por lo que en ese momento, el C. Francisco Rebelín Ibarra procede a someter a votación el punto número 4 del orden del día, votando los miembros del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva presentes en la Sesión, en el siguiente sentido:

Francisco Javier Parral León: A favor;

Alma Elizabeth Hernández Muñoz: A favor;

Lux Franklin García Ferreiro: A favor;

Fidel Gómez Ponce: Abstención;

A

R

Humberto de Jesús Aguilar Toledo: A favor;

Esperanza Valverde Zamorano: Abstención;

Eunice Mercado Gilder: Abstención.

Por lo tanto, con cuatro votos a favor y tres abstenciones, se aprueba la **NO REINTEGRACIÓN** de la C. CLAUDIA TELLES AGUILAR como parte integral del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, por mayoría de los miembros del Órgano de Gobierno presentes en la sesión.

Punto 6 del orden del día:

Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar de conformidad con el orden del día aprobado por los miembros del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el miembro designado Presidente de la Sesión, Francisco Javier Parral León, siendo las once horas con treinta minutos, del veintinueve de junio de dos mil veintitrés, declara cerrada la presente Sesión Ordinaria de manera virtual del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.



Francisco Javier Parral León
En representación de la Titular
de la Secretaría de la Honestidad
y Función Pública.



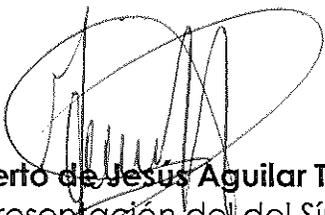
Alma Elizabeth Hernández Muñoz
En representación del del Síndico
Procurador del H. Ayuntamiento
de Mexicali.



Lux Franklin García Ferreiro
En representación del del Síndico
Procurador del H. Ayuntamiento
de Tecate.



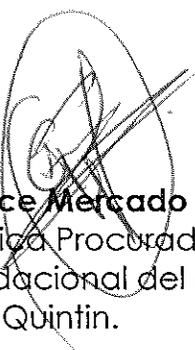
Fidel Gómez Ponce
En representación del del Síndico
Procurador del H. Ayuntamiento
de Tijuana.



Humberto de Jesus Aguilar Toledo
En representación del del Síndico
Procurador del H. Ayuntamiento
de Playas de Rosarito.



Esperanza Valverde Zamorano
Síndica Procuradora del Consejo
Fundacional del Municipio de
San Felipe.



Eunice Mercado Gilder
Síndica Procuradora del Consejo
Fundacional del Municipio de
San Quintín.